

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1852

ORDEN de 9 de abril de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se da publicidad al importe económico destinado a la convocatoria, para el ejercicio 2024, de ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader, aprobada en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027.

Conforme el artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/2115, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la PAC (Reglamento PEPAC), se establece que el Desarrollo Local Participativo se aplicará a la ayuda financiada por el FEADER. En este sentido, es esencial que los grupos de acción local, que representan los intereses de las comunidades locales, se encarguen del diseño y la ejecución de las estrategias de desarrollo local participativo.

No obstante, las estrategias territoriales deben desarrollarse y respaldarse bajo la responsabilidad de las autoridades u organismos pertinentes, siendo las mismas las encargadas de su selección. Por tanto, la autoridad de gestión definirá los criterios de selección de dichas estrategias, creará un comité que lleve a cabo la selección y aprobará las estrategias seleccionadas por el comité, de conformidad con el artículo 32.2 del Reglamento (UE) 2021/1060.

En este sentido, mediante Orden de 9 de mayo de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se aprobaron las bases reguladoras para la selección de las estrategias de desarrollo local participativo y de los Grupos de Acción Local responsables de su gestión en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027 (BOPV n.º 95, 22 de mayo de 2023).

Mediante Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, se designó a la Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural Mendinet como Grupo de Acción Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se aprobó su Estrategia de Desarrollo Rural Participativo (BOPV n.º 162, 25 de agosto de 2023). Asimismo, se firmó el convenio con el grupo de acción local seleccionado, Mendinet, con el fin de llevar a cabo dicha estrategia.

El Plan Estratégico de Subvenciones para los años 2024, 2025 y 2026, aprobado mediante Orden de 28 de diciembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente prevé en su eje estratégico la convocatoria de estas ayudas. Además, la Ley 21/2023, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2024, permite realizar la convocatoria de las ayudas correspondientes a este ejercicio. El citado Plan se encuentra publicado en la web oficial del propio departamento.

Durante este año 2024, y hasta la publicación del decreto marco por el que se establecen las disposiciones para la implementación en la Comunidad Autónoma del País Vasco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (PEPAC), en tramitación en estos momentos, se comunicará y publicará mediante orden la cuantía económica disponible por parte del grupo de acción local para gestionar la convocatoria Leader.

miércoles 17 de abril de 2024

Posteriormente, el decreto marco será el soporte jurídico que recogerá, entre otros aspectos, los contenidos de las convocatorias de ayudas de las intervenciones que se implementen en Euskadi, y que deberán respetar, además de las especificidades recogidas en el decreto, el contenido del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (PEPAC) para cada intervención convocada, e indicar el régimen de financiación y la procedencia de los fondos.

En virtud de lo cual,

RESUELVO:

Dar publicidad a la dotación global máxima para atender durante el ejercicio 2024 las ayudas de la convocatoria Leader que serán gestionadas por la Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural, Mendinet, cuya designación como Grupo de Acción Local fue aprobada mediante Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se designa a la Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural Mendinet como Grupo de Acción Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se aprueba su Estrategia de Desarrollo Rural Participativo.

La dotación presupuestaria destinada a financiar esta convocatoria forma parte del programa presupuestario 7111 de «Agricultura y Desarrollo Rural y Litoral» y asciende a 5.795.435,00 euros, desglosados de la siguiente manera:

– 3.601.935,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2024, los cuales se desglosan en 3.053.555,00 euros, que serán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi en forma de financiación suplementaria adicional aprobada por la Comisión en el PEPAC de España 2023-2027.

Por otro lado, 548.380,00 euros, que complementarán y cofinanciarán al importe FEADER en su 20 % restante de fondos propios.

– 2.193.500,00 euros que serán cofinanciados por el FEADER al 80 %.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de abril de 2024.

La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.